

Código Expediente: 0098-68

Código RMN: 0098-68

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	MINERA VETAS	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	CALIFORNIA	PLATA ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-11-2017	18-10-2017	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	<p>ARTÍCULO DÉCIMO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional corregir el área de la Licencia de Explotación No. 0098-68 de la siguiente manera (...), y cuya área es de 10,0881 Hectáreas.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001929 del 18 de Septiembre de 2017.</p>
29-11-2017	18-10-2017	CESION TOTAL DE DERECHOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0098-68 que le corresponden al señor NOE SUAREZ RODRIGUEZ identificado con c.c. No. 5684693 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el Nit No. 900.307.948-0.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR LA CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0098-68 que le corresponden al señor VICTOR MANUEL SUAREZ GUERRERO identificado con c.c. No. 2065880, a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el Nit No. 900.307.948-0.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR LA CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0098-68 que le corresponden al señor JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR identificado con c.c. No. 91238814 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el Nit No. 900.307.948-0.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR LA CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0098-68 que le corresponden al señor JOSE NELSON LIZCANO VILLAMIZAR identificado con c.c. No. 5.684.738 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el Nit No. 900.307.948-0.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR LA CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0098-68 que le corresponden al señor JOSE DIEGO MONCADA GARCIA identificado con c.c. No. 5773722 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el Nit No. 900.307.948-0.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR LA CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0098-68 que le corresponden al señor FERNANDO</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			ANTONIO SUAREZ GUERRERO identificado con c.c. No. 5773819, a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el Nit No. 900.307.948-0. ARTÍCULO SÉPTIMO: AUTORIZAR LA CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0098-68 que le corresponden al señor LUIS EDUARDO LIZCANO identificado con c.c. No. 2065687 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el Nit No. 900.307.948-0. ARTÍCULO OCTAVO: AUTORIZAR LA CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0098-68 que le corresponden al señor LUIS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR identificado con c.c. No. 5.773.769 a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con el Nit No. 900.307.948-0. ARTÍCULO NOVENO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero una vez en firme el presente acto, la inscripción de LA CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS derivados de la Licencia de Explotación No. 0098-68 que le corresponden a: NOE SUAREZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL SUAREZ GUERRERO, JESUS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR, JOSE NELSON LIZCANO VILLAMIZAR, JOSE DIEGO MONCADA GARCIA, FERNANDO ANTONIO SUAREZ GUERRERO, LUIS EDUARDO LIZCANO y LUIS ANTONIO LIZCANO VILLAMIZAR, a favor de la sociedad MINERA VETAS identificada con Nit No. 900.307.948-0. PARÁGRAFO: Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en el presente acto administrativo, téngase como único titular de la Licencia de Explotación No. 0098-68 a la sociedad MINERA VETAS identificada con el Nit No. 900.307.948-0 y responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del referido título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001929 del 18 de Septiembre de 2017.

Código Expediente: ICQ-0800564X

Código RMN: ICQ-0800564X

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	FERIS GOMEZ JUAN CARLOS	PAR VALLEDUPAR	CESAR	CURUMANÍ	DEMAS_CONCESIBLES CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-11-2017	07-11-2017	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS FERIS GOMEZ, identificado con la C.C. 92532577, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. ICQ-0800564X. ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se declara la terminación del Contrato de Concesión No. ICQ-0800564X, suscrito con el señor JUAN CARLOS FERIS GOMEZ, identificado con la C.C. 92532577. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000815 del 08 de agosto de 2017.

Código Expediente: SID-10171

Código RMN: SID-10171

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DE SAN BENITO	PAR CENTRO	SANTANDER SANTANDER	AGUADA SAN BENITO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-11-2017	09-11-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. SID-10171, al MUNICIPIO DE SAN BENITO identificado con NIT 890.210.227-5, por un término de vigencia HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de materiales de construcción. Área otorgada: 12,6499 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002226 del 12 de Octubre de 2017.

Código Expediente: HEJ-141

Código RMN: HEJ-141

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ALMANZA PALACIOS MARIA CRISTINA	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA CUNDINAMARCA CUNDINAMARCA	GUADUAS VIANÍ VILLETA	DEMAS_CONCESIBLES ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-11-2017	26-05-2017	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE la renuncia presentada por la titular del contrato de concesión No. HEJ-141.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR la terminación del Contrato de Concesión No. HEJ-141, suscrito con la señora MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41779512.</p> <p>ARTICULO OCTAVO: Ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional, con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en los artículos primero y segundo de la presente Resolución y proceda con la desanotación del área en el sistema gráfico.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000222 del 03 de abril de 2017.</p>

Código Expediente: LIM-09501

Código RMN: LIM-09501

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MORENO MORALES MAURICIO	PAR NOBSA	CASANARE	PORE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-11-2017	26-09-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	<p>ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al tiempo restante de las etapas de exploración y de construcción y montaje dentro del contrato de concesión No. LIM-09501.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Las etpas contractuales del Contrato de Concesión LIM-09501 quedarán de la siguiente forma: Etapa de exploración: un (1) año, diez (10) meses y quince (15) días. Etapa de Construcción y Montaje: cero (0). Etapa de Explotación: veintiocho (28) años, un (1) mes y quince (15) días.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000476 del 26 de mayo de 2017.</p>

Código Expediente: GKB-081

Código RMN: GKB-081

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GÓMEZ RICARDO SAID	PAR IBAGUE	TOLIMA TOLIMA	FRESNO CASABIANCA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-11-2017	02-05-2011	CESION TOTAL DE DERECHOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Declarar PERFECCIONADA LA CESIÓN total del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor JOSÉ UBANER HERNÁNDEZ MEJIA, con cédula de ciudadanía No. 16.215.826 de Cartago, a favor del señor RICARDO SAID GÓMEZ, con cédula de ciudadanía No. 80.424.944 de Usaquen.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Como consecuencia de lo anterior, a partir de la ejecutoria de este acto, téngase al señor RICARDO SAID GÓMEZ, con cédula de ciudadanía No. 80.424.944 de Usaquen, como único titular del Contrato de Concesión No. GKB-081 y responsable de todas las obligaciones que se deriven de dicho título minero, una vez realizada la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución GTRI No. 056 del 31 de marzo de 2011.</p>

Código Expediente: SFT-08361

Código RMN: SFT-08361

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESION ALTO MAGDALENA	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
29-11-2017	01-11-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	<p>ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. SFT-08361 a la CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S identificada con el NIT. 9007452198, hasta el 02 de noviembre de 2018 contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de ciento veinticinco mil metros cúbicos (125000 m3) de materiales de construcción.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 001576 del 31 de julio de</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			2017, contra la cual se interpuso recurso de reposición resuelto mediante la resolución No. 002110 del 28 de septiembre de 2017.